



RESOLUCIÓN NÚMERO 2035
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de CHACHAGUI, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de CHACHAGUI:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	ANA LUCIA LUNA BRAVO	30733312	SECRETARIO	19/mar/2012	18/mar/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA EL CONVENTO
2	ANA JULIA ESCOBAR ESCOBAR	59814864	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/ene/2012	31/dic/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA EL CONVENTO
3	MARIA CARMELINA DELGADO MELO	27304188	A S G	12/feb/2012	11/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA EL CONVENTO
4	JOSE MARIA QUELAL DE LA CRUZ	5204711	A S G	09/ene/2011	08/ene/2011	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA EL CONVENTO
5	ARMANDO ANTONIO DIAZ	12990826	A S G	05/abr/2012	04/abr/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI
6	DAMARIS ANDREA DIAZ ENRIQUEZ	27087614	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/mar/2012	02/mar/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA CHACHAGUI

ARTICULO 2º La presente Resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. MAURICIO ROMERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero

Vo.Bo. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario

Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.